



**ARMADA NACIONAL**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**L.A. N°1002/2023**

**"PINTURAS MARINAS"**





## ÍNDICE

. 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.....	3
. 2.- REQUISITOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	4
. 3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.....	4
. 4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.....	4
. 5.- OFERTA.....	4
. 6.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE .....	5
. 7.- MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
. 8.- COTIZACIÓN.....	5
. 9.- PAGO.....	5
. 10.- DESPACHO DE MERCADERÍA.....	6
. 11.- PLAZO DE ENTREGA.....	6
. 12.- GARANTÍA.....	6
. 13.- REPRESENTACIÓN.....	6
. 14.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.....	6
. 15.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	7
. 16.- NOTIFICACIONES.....	7
. 17.- ADJUDICACIÓN.....	7
. 18.- RECEPCIÓN.....	8
. 19.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.....	8
. 20.- INCUMPLIMIENTOS.....	8
. 21.- NORMAS APLICABLES.....	9
. 22.- ANEXOS.....	9
. ANEXO ALFA.....	10
. ANEXO BRAVO.....	18
. ANEXO CHARLIE.....	19
. ANEXO DELTA.....	20



# LICITACIÓN ABREVIADA N°1002/2023



## 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

LA N° 1002/23 "PINTURAS MARINAS"				
<b>APERTURA:</b>		25-01-23 12:30hs	ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS ESTATALES.	
<b>CONSULTAS HASTA:</b>		23-01-23 12:30hs	TEL: 2915 10 70 DIVISIÓN LICITACIONES, MAIL: <a href="mailto:uccar_compras5@armada.mil.uy">uccar_compras5@armada.mil.uy</a> , <a href="mailto:uccar_jefe_licitaciones@armada.mil.uy">uccar_jefe_licitaciones@armada.mil.uy</a> DE 08:30hs A 12:30hs, DE LUNES A VIERNES.	
<b>SOLICITUD PRORROGA HASTA:</b>		23-01-23 12:30hs	HASTA 48hs ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.	
<b>MANTENIMIENTO DE OFERTA MÍNIMO:</b>		120 DÍAS.	CONTADOS A PARTIR DE LA APERTURA DE OFERTAS	
<b>GARANTÍA, PLAZO MÍNIMO:</b>		****	****	
<b>PAGO:</b>	<b>PLAZA:</b>	PESOS	CRÉDITO SIIF, SIN CONDICIONAMIENTOS DE TIPO TEMPORAL.	
	<b>DAP:</b>	DÓLARES	A TRAVÉS DE CARTA DE CRÉDITO.	
<b>PLAZO ENTREGA NO MAYOR A:</b>	<b>PLAZA:</b>	30 DÍAS.	CORRIDOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.	
	<b>DAP:</b>	120 DÍAS.	CORRIDOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE EL ADJUDICATARIO RECIBIERA LA NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA DIVISIÓN DE RECEPCIÓN Y DESPACHO DE MERCADERÍA (REDEM) INFORMANDO QUE SE APROBÓ LA EXONERACIÓN TRIBUTARIA.	
<b>COTIZACIÓN:</b>	<b>PLAZA:</b>	PESOS	SE DEBERÁN INCLUIR IMPUESTOS CUANDO CORRESPONDA. EN CASO DE NO CORRESPONDER SE DEBERÁ ACREDITAR LA EXONERACIÓN APLICADA.	
	<b>DAP:</b>	DÓLARES	EXENTO DE IMPUESTOS, CONSIDERANDO TODO COSTO NECESARIO HASTA SU EFECTIVA ENTREGA EN SU DESTINO FINAL (SALVO LOS GASTOS DE DESPACHO DE MERCADERÍA).	
<b>FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS:</b>		PRECIO	ANT. NEG	****
		80%	20%	****
<b>DESTINO FINAL:</b>	A) ÍTEMS 1,2 Y DEL 6 AL 27 SERÁN ENTREGADOS EN LA DIVISIÓN LOGÍSTICA DEL COMANDO DE LAS FUERZAS DE MAR: A EXCEPCIÓN DE LOS ÍTEMS 3 ,4 Y 5, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS A REQUERIMIENTO PREVIA COORDINACIÓN CON LA MENCIONADA DIVISIÓN. B) ÍTEMS DEL 28 AL 37 SERÁN ENTREGADOS EN EL COMANDO DE LA FLOTA – SECCIÓN COMPRAS C) ÍTEM DEL 38 AL 49 SERÁN ENTREGADOS EN LA DIVISIÓN LOGÍSTICA DE LA PREFECTURA NAVAL.			
<b>VISITAS: (REQUISITO EXCLUYENTE)</b>	<b>UBICACIÓN:</b>		<b>HORARIO:</b>	****
	****		<b>CONTACTO:</b>	****
<b>ENTREGA MUESTRAS: (REQUISITO EXCLUYENTE)</b>	<b>HASTA:</b>	<b>ÍTEMS:</b>	<b>UBICACIÓN:</b>	
	****	****	****	
<b>OBSERVACIONES:</b>	-SE ADJUNTA ANEXO DELTA CON LA GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PLIEGO, RESPECTO DE LA CUAL SU PRESENTACIÓN NO SE CONSIDERA EXCLUYENTE. -PARA LOS ÍTEMS DEL ÍTEM 1 AL 26 (FUEMA) LA PINTURA DEBE SER DE UNA MISMA MARCA. -PARA LOS ÍTEMS DEL ÍTEM 28 AL 36 (SERBA) LA PINTURA DEBE SER DE UNA MISMA MARCA. -PARA LOS ÍTEMS DEL ÍTEM 38 AL 49 (PRENA) LA PINTURA DEBE SER DE UNA MISMA MARCA. -PUEDEN DIFERIR DE LA MARCA ENTRE LAS UNIDADES FUEMA, SERBA Y PRENA.			
<b>LUGAR DE FACTURACIÓN:</b>	A) ÍTEMS 1 AL 27 DIVISIÓN LOGÍSTICA DEL COMANDO DE LAS FUERZAS B) ÍTEMS 28 AL 37 COMANDO DE LA FLOTA – SECCIÓN COMPRAS C) ÍTEM 38 AL 49 DIVISIÓN LOGÍSTICA DE LA PREFECTURA NAVAL.			



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1002/2023



### **.2.- REQUISITOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

**(EN CASO DE OMISIÓN SE PODRÁ OTORGAR UN PLAZO DE 48 HS)**

1).- FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO BRAVO), FIRMADO POR EL REPRESENTANTE EN RUPE.

2).- LAS EMPRESAS DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO IMO (LLOYD'S REGISTER, ABS, O SIMILAR) DE CUMPLIMIENTO CON LO EXPRESADO A CONTINUACIÓN:

-PARA LOS ÍTEMS 3, 4, 5 ( AFS CONVENTION OCTOBER 2001).

-PARA LOS ÍTEMS 1,2,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23 (OMI FIRE TEST PROCEDURES CODE 2010).

### **. 3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.**

**PARTICULARES DEL PROCESO**

### **.4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.**

**4.1** Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

**4.2** Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.

### **.5.- OFERTA.**

**5.1** Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

**5.2** Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.

**5.3** Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

**5.4** Podrán adjuntarse archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y las especificaciones de lo ofertado, así como especificar la Marca y el Origen (País, No Región) de los diferentes Ítems; (fotos, folletos, catálogos, etc). Los formatos aceptados son: TXT, RTF, PDF, DOC, DOCX, XLS, XLSX, ODT, ODS, ZIP, RAR, 7Z.

No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aun cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.

**5.5** De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1002/2023



**5.6** En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.

### **.6.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE .**

**6.1** Deberán ser los Indicados en el Numeral 2 y 3.-. La Armada Nacional se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

### **.7.- MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

**7.1** Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-. Vencido el plazo, no habiéndose notificado la resolución de adjudicación, el mismo se prorrogará automáticamente, y los oferentes quedarán obligados a su mantenimiento, salvo que comuniquen por escrito a la Unidad Centralizada de Compras de la Armada, la no aceptación de prorrogarlo.

### **.8.- COTIZACIÓN.**

**8.1** Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

**8.2** La **cotización Plaza**, deberá incluir todos los impuestos cuando corresponda, y en caso de omisión se entenderá que están incluidos en el precio.

**8.3** La **cotización DAP** deberá ser exenta de Tributos Aduaneros e Impuestos Internos, incluyendo en el precio todos los gastos que se originen hasta su efectiva entrega en el destino final indicado en numeral 1, exceptuándose los gastos de Despacho de Mercadería.- En caso de que la empresa no manifieste que incluye todos los gastos, se considerará que los incluye en el precio.

**8.4** Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.

**8.5** El precio cotizado deberá ser invariable hasta su efectivo pago, sin condicionamientos, desechándose las ofertas que presenten fórmulas paramétricas de actualización o intereses sobre el precio.

### **.9.- PAGO.**

**9.1** Se ajustará a lo indicado en numeral 1.-.

**9.2** Para la modalidad **Plaza**, el pago se efectuará en moneda nacional a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), a **Crédito**.

**9.3** Para la modalidad **DAP**, el pago se hará mediante apertura de **Carta de Crédito**, pagadera a la vista contra la presentación de la documentación requerida ante el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU).

**9.4** El costo por comisión de apertura de Carta de Crédito estará a cargo de la Armada Nacional, en caso de prórrogas o demoras imputables al adjudicatario, los gastos correrán por cuenta del mismo, los que se debitarán del valor líquido de la Carta de Crédito.



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1002/2023



### **.10.- DESPACHO DE MERCADERÍA.**

**10.1** La Armada Nacional tramitará la exoneración de gravámenes de importación correspondiente y notificará al proveedor de la resolución vía e-mail, a efectos de que se tramite la importación.

**10.2** La Armada Nacional a través de su Unidad Centralizada de Compras, actuara como Despachante de Aduanas a efectos de realizar los trámites aduaneros, los que promedian habitualmente 5 días hábiles.

**10.3** Para el despacho de mercadería, deberá concurrir un representante de la empresa adjudicada, quien asumirá la responsabilidad de control y verificación de la misma.

**10.4** A modo de referencia, se citan algunos de los costos a cargo del adjudicatario, -gastos de depósitos, gastos en terminales, proventos portuarios, Certificado Último Destino, verificación y liberación de mercadería en origen, devolución de contenedor, transporte interno, etc- .

EL ADJUDICATARIO NO DEBERÁ IMPORTAR, HASTA NO RECIBIR NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA ADMINISTRACIÓN INFORMANDO QUE FUE APROBADA LA EXONERACIÓN TRIBUTARIA, DE LO CONTRARIO, DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN HASTA SU ENTREGA.

### **.11.- PLAZO DE ENTREGA.**

**11.1** Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.- .

### **.12.- GARANTÍA.**

**12.1** Desde el punto de vista temporal deberá ajustarse al plazo indicado en numeral 1.-. La misma, se contará a partir de la entrega del bien o servicio requerido.

### **.13.- REPRESENTACIÓN.**

**13.1** Las firmas extranjeras sin casa comercial establecida dentro del territorio nacional, deberán actuar por medio de un representante local, quien tendrá las mismas responsabilidades que sus representados, deberá estar inscripto en el Registro respectivo de representantes de empresas extranjeras, y estar registrado en RUPE.

### **.14.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.**

**14.1** Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

**14.2** Para el factor **Precio**, y a los efectos de la comparación de ofertas, se evaluará:

A) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda). Queda exceptuado de ello, la comparación de ofertas amparadas en el Decreto N° 13/009 (Industria Nacional), caso en el cual, se considerarán precios unitarios sin impuestos.

B) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

**(Precio menor) x 80**

**(Precio evaluado)**



## **LICITACIÓN ABREVIADA N°1002/2023**



**14.3** Para el factor Antecedentes Negativos, se valorará la información que surja del RUPE, obteniendo el total del 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

### **.15.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**15.1** Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que presenten muestras y/o información complementaria de los ítems cotizados.

**15.2** La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.

### **.16.- NOTIFICACIONES.**

**16.1** La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.

**16.2** Si el adjudicatario o sus representantes no concurrieren a notificarse de la Resolución de Adjudicación y firmar la Constancia de Afectación de Crédito (Orden de Compra) en un plazo de tres (3) días a partir de la fecha de citación, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar a otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal B) del TOCAF.

### **.17.- ADJUDICACIÓN.**

**17.1** La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

**17.2** La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma. –

**17.3** La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**17.4** Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

**17.5** Para los ítems del 1 al 26 inclusive (FUEMA) se adjudicará a una misma marca, para los ítems del 28 al 36 inclusive (SERBA) se adjudicará a una misma marca y para los ítems del 38 al 49 inclusive (PRENA) se adjudicará a una misma marca. Es decir, los mencionados ítems deberán ser de una misma marca pero podrán diferir de la marca entre las Unidades (FUEMA, SERBA y PRENA).



### **.18.- RECEPCIÓN.**

**18.1** La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

**18.2** Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlo de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna. –

### **.19.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.**

**19.1** Los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).

**19.2** Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar declaración jurada (Anexo CHARLIE) conjuntamente con su oferta; y Certificado de Origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

(La no presentación del Certificado DYNAPYME o Declaración Jurada en las condiciones establecidas en este Pliego, implicara perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).

### **.20.- INCUMPLIMIENTOS.**

**20.1** En caso de atrasos en la entrega prevista, se fijará una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto N° 342 de 26/X/99 consistentes en:

- i. Advertencia.
- ii. Suspensión por un período que en cada caso se determine.
- iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

**20.2** En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones, además de la obligación del vendedor de entregar la mercadería en las condiciones estipuladas dentro del plazo de 24 horas a partir de la entrega indebida.

**20.3** El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones



## **LICITACIÓN ABREVIADA N°1002/2023**



debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

### **.21.- NORMAS APLICABLES.**

- a. Ley N° 18.362/08, Art. N°43 y 44. (Programa de Contratación Pública para el Desarrollo).
- b. Ley N° 19.889/20 (Ley de Urgente Consideración, en lo relativo a Compras Públicas).
- c. Decreto 500/91 (Procedimiento Administrativo).
- d. Decreto 395/98 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- e. Decreto 13/09 (Consideración Productos Nacionales).
- f. Decreto 371/10 (Sub-Programa MIPYMES).
- g. Decreto 150/12 (TOCAF).
- h. Decreto N° 275/13 (Presentación y apertura electrónica de ofertas).
- i. Decreto 155/13 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- j. Decreto 131/14 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales. <http://www.comprasestatales.gub.uy> .
- k. El presente Pliego de Condiciones Particulares establecido por la Armada Nacional, (Fichas y Anexos integran el mismo).

### **.22.- ANEXOS.**

- 22.1** Se adjunta Anexo Alfa, "Bienes solicitados".
- 22.2** Se adjunta Anexo Bravo, "Ficha de Identificación del Oferente".
- 22.3** Se adjunta Anexo Charlie, "Declaración Jurada P.I.N".
- 22.4** Se adjunta Anexo Delta, "Guía cumplimiento del pliego".



# LICITACIÓN ABREVIADA N°1002/2023



## .ANEXO ALFA

### BIENES SOLICITADOS

FUERZAS DE MAR (FUEMA) – COMFLO							
ÍTEM	CÓD. SICE	ARTÍCULO (SERIE DE PINTURA)	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	USO	COLOR	PRESENTACIÓN	CANTIDAD HASTA (LITROS)
1	28267	EPÓXICA	PRIMER EPOXICO-ALTOS SÓLIDOS - SECADO RAPIDO-AREAS SUMERGIDAS	OBRA VIVA: (IMPRIMACIÓN CASCO)	ALUMINIO	ENTRE 18 Y 20 LITROS	380
2	72749	EPÓXICA	SELLADOR EPÓXICO Y ANCLAJE P/ANTIFOULING	OBRA VIVA: (IMPRIMACIÓN CASCO)	GRIS	ENTRE 18 Y 20 LITROS	180
3	16003	ANTIFOULING	ANTIFOULING (ANTIINCRUSTANTE -CARACTERÍSTICAS AUTOPULIMENTABLES-AMBIENTE DE INMERSIÓN - ALTOS SÓLIDOS)	TERMINACIÓN OBRA VIVA	MARRÓN	ENTRE 18 Y 20 LITROS	180
4	16003	ANTIFOULING	ANTIFOULING (ANTIINCRUSTANTE -CARACTERÍSTICAS AUTOPULIMENTABLES-AMBIENTE DE INMERSIÓN - ALTOS SÓLIDOS)	TERMINACIÓN OBRA VIVA	ROJO	ENTRE 18 Y 20 LITROS	180



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1002/2023



5	16003	ANTI FOULING	ANTI FOULING (ANTI INCRUSTANTE - CARACTERÍSTICAS AUTOPULMIENTABLES - AMBIENTE DE INMERSIÓN - ALTOS SÓLIDOS)	TERMINACIÓN FRANJA VARIABLE	NEGRO	ENTRE 18 Y 20 LITROS	180
6	72749	EPÓXICA	PRIMER EPÓXICO ALTOS SÓLIDOS - SECADO RÁPIDO - ÁREAS SUMERGIDAS	FRANJA VARIABLE : (IMPRIMACIÓN CASCO)	ALUMINIO	ENTRE 18 Y 20 LITROS	100
7	72749	EPÓXICA	SELLADOR EPÓXICO Y ANCLAJE P/ANTI FOULING	FRANJA VARIABLE: (IMPRIMACIÓN CASCO)	GRIS	ENTRE 18 Y 20 LITROS	40
8	72749	EPÓXICA	PRIMER EPOXICO - ALTOS SÓLIDOS - SECADO RÁPIDO - ÁREAS SUMERGIDAS	OBRA MUERTA: (IMPRIMACIÓN CASCO) IMPRIMACIÓN CUBIERTA	GRIS	ENTRE 18 Y 20 LITROS	180
9	72749	EPÓXICA	PRIMER EPOXICO - ALTOS SÓLIDOS - SECADO RÁPIDO - ÁREAS SUMERGIDAS	OBRA MUERTA: (IMPRIMACIÓN CASCO) IMPRIMACIÓN CUBIERTA	ROJO	ENTRE 18 Y 20 LITROS	40
10	8226	POLIURETANICA	RECUBRIMIENTO ACRÍLICO - SECADO RÁPIDO - SEMI BRILLANTE - AMBIENTES DE NO INMERSIÓN	OBRA MUERTA: TERMINACIÓN CASCO	GRIS	ENTRE 18 Y 20 LITROS	520
11	72749	EPÓXICA	PRIMER EPOXICO - ALTOS SÓLIDOS - SECADO RÁPIDO - ÁREAS SUMERGIDAS	IMPRIMACIÓN CADENA Y ANCLA	NEGRO	ENTRE 18 Y 20 LITROS	140
12	71293	ANTIDESLIZANTE	PIGMENTOS DE ÓXIDO DE ALUMINIO - MEDIANOS - SUPERFICIE DE NO INMERSIÓN	PARA SER APLICADO EN SISTEMA ANTIDESLIZANTE - CUBIERTAS		ENTRE 18 Y 20 LITROS	160



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1002/2023



13	830	VINÍLICA	PINTURA ANTICORROSIVA A BASE DE RESINA VINÍLICA- SECADO RÁPIDO - AREAS NO SUMERGIDAS	IMPRIMACIÓN EN REPARACIONES ESTRUCTURALES DE ACERO (CUBIERTA, MAMPAROS Y CHIMENEA)	ALUMINIO	ENTRE 18 Y 20 LITROS	400
14	28266	ALQUÍDICA	A BASE DE RESINAS ALQUÍDICA - FENÓLICA Y PIGMENTOS - VOL. DE SÓLIDOS 50%	TERMINACIÓN EXTERIOR EN CUBIERTAS	GRIS	ENTRE 18 Y 20 LITROS	600
15	8226	POLIURETANICA	RECUBRIMIENTO ACRÍLICO - SECADO RÁPIDO- SEMI BRILLANTE- AMBIENTES DE NO INMERSIÓN, APLICACIÓN EN ALUMINIO	TERMINACIÓN EXTERIOR EN CUBIERTAS DE ALUMINIO	VERDE	ENTRE 18 Y 20 LITROS	100
16	8226	POLIURETANICA	RECUBRIMIENTO ACRÍLICO - SECADO RÁPIDO- SEMI BRILLANTE- AMBIENTES DE NO INMERSIÓN, APLICACIÓN EN ALUMINIO	TERMINACIÓN EXTERIOR EN OBRA MUERTA DE ALUMINIO	BLANCO	ENTRE 18 Y 20 LITROS	80
17	28266	ALQUÍDICA	A BASE DE RESINAS ALQUÍDICA - FENÓLICA Y PIGMENTOS - VOL. DE SÓLIDOS 50%	TERMINACIÓN EXTERIOR EN MAMPAROS	GRIS	ENTRE 18 Y 20 LITROS	400
18	28266	ALQUÍDICA	A BASE DE RESINAS ALQUÍDICA - FENÓLICA Y PIGMENTOS - VOL. DE SÓLIDOS 50%	TERMINACIÓN EN ESPACIOS INTERNOS - MÁQUINAS, CUBIERTA Y SUPERESTRUCTURA	AMARILLO	ENTRE 18 Y 20 LITROS	120



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1002/2023



19	28266	ALQUÍDICA	A BASE DE RESINAS ALQUÍDICA - FENÓLICA Y PIGMENTOS - VOL. DE SÓLIDOS 50%	TERMINACIÓN EN ESPACIOS INTERNOS - MÁQUINAS, CUBIERTA Y SUPERESTRUCTURA	BLANCO	ENTRE 18 Y 20 LITROS	100
20	28266	ALQUÍDICA	A BASE DE RESINAS ALQUÍDICA - FENÓLICA Y PIGMENTOS - VOL. DE SÓLIDOS 50%	TERMINACIÓN EN ESPACIOS INTERNOS - MÁQUINAS, CUBIERTA Y SUPERESTRUCTURA	ROJO	ENTRE 18 Y 20 LITROS	100
21	28266	ALQUÍDICA	A BASE DE RESINAS ALQUÍDICA - FENÓLICA Y PIGMENTOS - VOL. DE SÓLIDOS 50%	TERMINACIÓN EN ESPACIOS INTERNOS - MÁQUINAS, CUBIERTA Y SUPERESTRUCTURA	VERDE	ENTRE 18 Y 20 LITROS	140
22	28266	ALQUÍDICA	A BASE DE RESINAS ALQUÍDICA - FENÓLICA Y PIGMENTOS - VOL. DE SÓLIDOS 50%	TERMINACIÓN EN ESPACIOS INTERNOS - MÁQUINAS, CUBIERTA Y SUPERESTRUCTURA	AZUL	ENTRE 18 Y 20 LITROS	140
23	28266	ALQUÍDICA	A BASE DE RESINAS ALQUÍDICA - FENÓLICA Y PIGMENTOS - VOL. DE SÓLIDOS 50% RESISTENTE A TEMPERATURAS MAYORES A 200 GRADOS CELSIUS	TERMINACIÓN EN ESPACIOS INTERNOS - MÁQUINAS, CUBIERTA Y SUPERESTRUCTURA (CHIMENEA)	NEGRO	ENTRE 18 Y 20 LITROS	240
24	3785	DISOLVENTE	PARA PINTURA EPÓXICA	DILUYENTE / DISOLVENTE DE LIMPIEZA	***	ENTRE 18 Y 20 LITROS	300
25	3785	DISOLVENTE	PARA PINTURA ALQUÍDICA		***	ENTRE 18 Y 20 LITROS	200
26	34100	DISOLVENTE	PARA PINTURA POLIURETÁNICA		***	ENTRE 18 Y 20 LITROS	280



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1002/2023



27	34100	DISOLVENTE	PARA ANTIFOULING	***	***	ENTRE 18 Y 20 LITROS	220
<b>SERVICIO DE BALIZAMIENTO (SERBA) – DIMAT</b>							
ÍTEM	CÓD. SICE	TIPO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	USO	COLOR	PRESENTACIÓN	CANTIDAD HASTA LITROS
28	8226	POLIURETANICA	- MÉTODO DE APLICACIÓN PINCEL O RODILLO - TIPO DE CURADO QUÍMICO (2 COMPONENTES)	- PARA USO MARINO RECOMENDADA PARA OBRA MUERTA	ROJA	ENTRE 18 Y 20 LITROS	200
29	8226	POLIURETANICA	-MÉTODO DE APLICACIÓN PINCEL O RODILLO - TIPO DE CURADO QUÍMICO (2 COMPONENTES)	- PARA USO MARINO RECOMENDADA PARA OBRA MUERTA	VERDE	ENTRE 18 Y 20 LITROS	200
30	8226	POLIURETANICA	-MÉTODO DE APLICACIÓN PINCEL O RODILLO - TIPO DE CURADO QUÍMICO (2 COMPONENTES)	-PARA USO MARINO RECOMENDADA PARA OBRA MUERTA	BLANCA	ENTRE 18 Y 20 LITROS	200
31	8226	POLIURETANICA	-MÉTODO DE APLICACIÓN PINCEL O RODILLO - TIPO DE CURADO QUÍMICO (2 COMPONENTES)	-PARA USO MARINO RECOMENDADA PARA OBRA MUERTA	NEGRA	ENTRE 18 Y 20 LITROS	140
32	8226	PINTURA POLIURETANICA	-MÉTODO DE APLICACIÓN PINCEL O RODILLO - TIPO DE CURADO QUÍMICO (2 COMPONENTES)	-PARA USO MARINO RECOMENDADA PARA OBRA MUERTA	AMARILLA	ENTRE 18 Y 20 LITROS	140
33	1308	RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO MARINO	-MÉTODO DE APLICACIÓN PINCEL O RODILLO. -TIPO DE CURADO QUÍMICO (2 COMPONENTES)	- CAPAZ DE SER UTILIZADO COMO CAPA MEDIA O FINAL.	***	ENTRE 18 Y 20 LITROS	200



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1002/2023



34	28265	ANTIFOULING MARINO	-MÉTODO DE APLICACIÓN PINCEL O RODILLO -PROTECCIÓN DEL PRODUCTO CONTRA INCRUSTACIONES DURANTE UN PERIODO NO MENOR DE 30 MESES	***	***	ENTRE 18 Y 20 LITROS	200
35	1308	PRIMER ANTICORROSIVO MARINO	-MÉTODO DE APLICACIÓN PINCEL O RODILLO. - TIPO DE CURADO POR OXIDACIÓN.(1 COMPONENTE)	***	***	ENTRE 18 Y 20 LITROS	200
36	34100	DISOLVENTE	PARA PINTURA POLIURETANICA	DILUYENTE / DISOLVENTE DE LIMPIEZA	***	ENTRE 18 Y 20 LITROS	280
37	15247	ANÓDOS DE ZINC	PRESENTACIÓN DE 5.0 KG.	***	***	5 KG (HASTA 48 UNIDADES)	48 UNIDADES
<b>PREFECTURA NACIONAL NAVAL (PRENA)</b>							
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓD. SICE</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<b>USO</b>	<b>COLOR</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>CANTIDAD HASTA LITROS</b>
38	28267	EPÓXICA	PRIMER EPOXICO-ALTOS SÓLIDOS - SECADO RAPIDO-AREAS SUMERGIDAS	OBRA VIVA: (IMPRIMACIÓN CASCO)	ALUMINIO (presentación 18 - 20lts)	ENTRE 18 Y 20 LITROS	260
39	72749	EPÓXICA	SELLADOR EPÓXICO Y ANCLAJE P/ANTIFOULING	OBRA VIVA: (IMPRIMACIÓN CASCO)	GRIS (presentación 18 -20 lts)	ENTRE 18 Y 20 LITROS	120



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1002/2023



40	16003	ANTI FOULING	ANTI FOULING (ANTI INCRUSTANTE - CARACTERÍSTICAS AUTOPULIMENTABLES - AMBIENTE DE INMERSIÓN - ALTOS SÓLIDOS) - CERTIFICACIÓN OMI	OBRA VIVA	ROJO (presentación 18 - 20lts)	ENTRE 18 Y 20 LITROS	200
41	16003	ANTI FOULING	ANTI FOULING (ANTI INCRUSTANTE - CARACTERÍSTICAS AUTOPULIMENTABLES - AMBIENTE DE INMERSIÓN - ALTOS SÓLIDOS) - CERTIFICACIÓN OMI	FRANJA VARIABLE	NEGRO (presentación 18 - 20lts)	ENTRE 18 Y 20 LITROS	160
42	8226	POLIURETANICA	RECUBRIMIENTO ACRÍLICO - SECADO RÁPIDO - SEMI BRILLANTE - AMBIENTES DE NO INMERSIÓN	OBRA MUERTA	GRIS (presentación 18 - 20lts)	ENTRE 18 Y 20 LITROS	100
43	830	VINÍLICA	PINTURA ANTICORROSIVA A BASE DE RESINA VINÍLICA - SECADO RÁPIDO - ÁREAS NO SUMERGIDAS	CUBIERTA, MAMPAROS Y CHIMENEA	ALUMINIO (presentación 18 - 20lts)	ENTRE 18 Y 20 LITROS	160
44	28266	ALQUÍDICA	A BASE DE RESINAS ALQUÍDICA - FENÓLICA Y PIGMENTOS - VOL. DE SÓLIDOS 50%	TERMINACIÓN DE CUBIERTAS	GRIS (presentación 18 - 20lts)	ENTRE 18 Y 20 LITROS	100
45	8226	POLIURETANICA	RECUBRIMIENTO ACRÍLICO - SECADO RÁPIDO - AMBIENTES DE NO INMERSIÓN	TERMINACIÓN EXTERIOR EN CUBIERTAS DE ALUMINIO	BLANCO (presentación 18- 20 lts)	ENTRE 18 Y 20 LITROS	40
46	28266	ALQUÍDICA	A BASE DE RESINAS ALQUÍDICA - FENÓLICA Y PIGMENTOS - VOL. DE SÓLIDOS 50%	TERMINACIÓN EN ESPACIOS INTERNOS	AZUL (presentación 5- 8lts)	ENTRE 18 Y 20 LITROS	140



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1002/2023



47	3785	DISOLVENTE	PARA PINTURA EPÓXICA	DILUYENTE / DISOLVENTE DE LIMPIEZA	***	ENTRE 18 Y 20 LITROS	100
48	34100	DISOLVENTE	PARA ANTIFOULING	DILUYENTE / DISOLVENTE DE LIMPIEZA	***	ENTRE 18 Y 20 LITROS	100
49	15247	PANES DE ZINC	PRESENTACIÓN DE 10 KG	***	***	10 KG (HASTA 200 UNIDADES)	200 UNIDADES

**Importante:** se deberá tener en cuenta que las medidas variantes o características descritas en el SICE, fuera de lo que dice el Anexo Único, **no tiene validez**, es solo a efectos de utilizar el código para varios artículos, debiendo ajustarse a las características y especificaciones redactadas en el presente Anexo.-



# LICITACIÓN ABREVIADA N°1002/2023



## ANEXO BRAVO

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		
PROCEDIMIENTO DE COMPRA	LICITACIÓN ABREVIADA N° XX	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA		
R.U.T:		
DOMICILIO Y DEMÁS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:		
CALLE:	N°	C.Postal
CIUDAD:	DEPARTAMENTO	
TELÉFONOS		
CELULAR		
E-MAIL DE NOTIFICACIONES		
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE		
NOMBRE:	CARGO:	DOCUMENTO:
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:		
FIRMA		
ACLARACIÓN DE FIRMA		
CÉDULA DE IDENTIDAD		
(El firmante debe aclarar en calidad de que firma, si como propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro, según registro en el RUPE)		



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1002/2023



### .ANEXO CHARLIE

#### MODELO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para BIENES que califican como nacionales:

El que suscribe \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) **declara bajo juramento** que los bienes integrantes de la oferta presentada en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

-----  
Firma autorizada



## LICITACIÓN ABREVIADA N°1002/2023



### . ANEXO DELTA

#### GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO

FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)		CUMPLE ?
1	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
2	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA.	
3	PLAZO DE ENTREGA	
4	FORMA DE COTIZACIÓN Y MONEDA.	
5	FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.	
6	CERTIFICADO AFS CONVENTION OCTOBER 2001	
7	CERTIFICADO OMI FIRE TEST PROCEDURES CODE 2010	